

DECRETO ALCALDICIO N° 3012 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

16 NOV 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2101 de fecha 14.11.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo quince ofertas , bajo el ID 3656-207-COT23 "modalidad de compra ágil", recibiendo 15 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió adquirir al proveedor FARMANOSTICA SPA , Rut: 76.739.523-K, por un monto de \$ 865.003 Iva Incluido ya que se ajusta a lo solicitado y es el de menor valor. Según consta en Certificado de Disponibilidad N° 781 de fecha 08.11.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, servicio de adquisición de productos farmacéuticos atención podológica para el adulto mayor. Se decidió adquirir al proveedor FARMANOSTICA SPA , Rut: 76.739.523-K , por un monto de \$ 865.003 Iva Incluido ya que se ajusta a lo solicitado y es el de menor valor.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215-22-04-004 denominada Productos Farmacéuticos Programa Adulto Mayor , del presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGG/TUS/VGG/vgg

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)